



*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la  
Mujer. ISDEMU.*

**ACTA NÚMERO DOS.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicada sobre trece avenida norte y novena calle poniente, Torre PGR, Centro de Gobierno San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos, del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), **se celebró** la SEGUNDA Sesión Ordinaria de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Toma de Fotografía Oficial de la Junta Directiva (Pública)
4. Lectura del Acta anterior (Pública)
5. Aprobación Plan Anual Operativo y Anteproyecto Presupuesto 2017 (Pública)
  - 5.1 Aprobación de categorías Presupuestarias (Pública)
6. Presentación del Anteproyecto de Ley del ISDEMU (Privada)
7. Presentación de Memoria de Labores 2015 (Pública)
8. Presentación Informe Rendición de Cuentas Junio 2015 — Mayo 2016 (Pública)
9. Informe sobre situación de mujeres víctimas (Privada)
10. Solicitud de Creación de la Unidad Ambiental (Pública)
11. Solicitud de aprobación para tiempo sindical (Pública)
12. Solicitud de Contratación (Pública)
13. Informe de la LP 01/2016 Servicios de Telecomunicaciones, Red de Datos, Tv Satelital, Telefonía Fija y Celular, Para ISDEMU. (Pública)
14. VARIOS (Pública )
  - Informe de misiones oficiales
  - Firma convenio ACNUR
  - Firma convenio CRISTOSAL

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General de la República.
2. Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública.
3. Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería.
4. Lic. Douglas Arquímedes Meléndez, Fiscal General de la República.
5. Licda. Azucena Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales
6. Licda. Rosa María Mendoza de Serrano, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales
7. Licda. Yanira Marisol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:



*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*  
*ISDEMU.*

**PUNTO NUMERO UNO:** Verificación del Quórum.

**ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD.** Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

**PUNTO NÚMERO DOS:** Aprobación de la Agenda Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General de la República solicitó que se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

**ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD** se da por aprobada la agenda.

**PUNTO NUMERO TRES.** Toma de fotografía Oficial de la Junta Directiva

**ACUERDO NUMERO TRES.** Se suspende la toma de fotografía Oficial de la Junta Directiva, en atención a que no compareció la presidenta de la Junta Directiva Doctora Vanda Pignato.

**PUNTO NUMERO CUATRO:** Lectura de acta de sesión anterior.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** No se hacen observaciones al acta de sesión anterior.

**PUNTO NÚMERO CINCO:** Aprobación Plan Anual Operativo (Pública) La Gerente Técnica y de Planificación, sometió a consideración el proceso de elaboración del Plan Anual Operativo 2017, informando que el Ministerio de Hacienda notificó en mayo 2016, que para el proceso de formulación del Ejercicio Financiero Fiscal 2017 se utilizara la metodología del Presupuesto por áreas de gestión, método que se ha venido utilizando durante todos estos años; a la fecha el Ministerio de Hacienda no ha divulgado la Política Presupuestaria, las Normas de Formulación y los techos presupuestarios 2017. Se ha formulado el PAO y el anteproyecto de presupuesto institucional sobre la base de \$5,143,445.00 de dólares de los Estados Unidos de América, del techo de gasto corriente del 2016. Se informa asimismo que a la fecha se tiene opinión técnica favorable de los siguientes proyectos de inversión - fondos GOES: Proyecto 6555: Rehabilitación del salón de usos múltiples y oficina anexa en la Rectoría Departamental de ISDEMU, San Miguel, por US\$65,000.00; Proyecto 6065: Remodelación de las instalaciones de baños y caseta de vigilancia de la oficina central del ISDEMU en San Salvador (II Etapa), por US\$115,000.00. El PAO 2017 nuestro plan estratégico tiene cuatro objetivos estratégicos que se mantienen **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:** Vigilar y promover avances en materia de igualdad sustantiva para las mujeres que cuenta con tres resultados específicos. R.1.1 Vigilar y promover de los avances en materia de igualdad sustantiva de las mujeres, R.1.2. Vigilar y promover los avances en el ejercicio de ciudadanía de las mujeres, R.1.3 Fortalecido el conocimiento de servidoras y servidores públicos en Derechos Humanos de las mujeres. **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:** Vigilar y promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que tiene que ver con todas las actividades de rectoría en Vida Libre de Violencia y cuenta con el resultado R.2.1 Vigilancia y promoción del acceso de



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.  
ISDEMU.

las mujeres a una vida libre de violencia. **OBJETIVO ESTRATEGICO 3:** Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, este tiene cinco resultados referidos a la atención integral y protección a mujeres que enfrentan violencia y **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:** Fortalecimiento institucional para un efectivo ejercicio de rectoría, que tiene 27 resultados referidos a la dirección estratégica y administración general del instituto en los aspectos técnicos, operativos y financieros apegada a la legislación y resoluciones de Junta Directiva. El documento completo del PAO se encuentra de forma integral en las carpetas que cada uno de los miembros de la Junta Directiva tiene, así como un disco conteniendo el documento completo de manera digital. El Presupuesto 2017 asciende a la suma de \$5,143,445.00 más los \$180,000.00 que aparecen en los dos proyectos de inversión que aunque no se nos ha notificado la autorización del techo si ya tiene opinión técnica, pero estamos pendientes si se notifica para la inversión de este año o no, por lo tanto hace un total de \$5,323,445.00 estamos presentando un desfinanciamiento de \$251,100.00 dólares para un total del presupuesto de \$5,574,545.00 el desfinanciamiento fundamentalmente tiene \$80,000.00 en el rubro 54: \$50,000.00 que tiene que ver con consultorías con asistencia técnica y \$30,000.00 en publicaciones, y \$171,000.00 en el rubro 56: \$156,100.00 de complemento del Convenio de Cooperación interinstitucional con la Policía Nacional Civil para el servicio de seguridad en todas nuestras oficinas a nivel nacional y \$15,000.00 para pagar la membresía anual al SICA/COMMCA. Se ha desagregado por específico los montos que corresponde de los \$5, 143,445.00; \$3, 636,155.00 se va a remuneraciones, \$1, 224,185.00 en bienes y servicios, \$44,945.00 en gastos financieros y otros, \$202, 10.00 en transferencias corrientes; por lo que se solicita a Junta Directiva la aprobación de los siguientes aspectos: Aprobar el Plan Anual Operativo y el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2017 por un monto global de cinco millones trescientos veintitrés y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$5,323,445.00) distribuidos así: Us\$5,143,445.00 para Gasto Corriente y Us\$180,000.00 para gastos de inversión; aprobar que se realicen los ajustes pertinentes al recibirse el comunicado del techo presupuestario 2017 fondos GOES, tanto el de gasto corriente como el de gasto de inversión y aprobar que se realicen gestiones que permitan el financiamiento del déficit proyectado.

**ACUERDO NÚMERO CINCO JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD:** El Plan Anual Operativo y el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2017 por un monto global de cinco millones trescientos veintitrés y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares americanos (uSf5,323,445.00) distribuidos así: Us\$5,143,445.00 para Gasto Corriente y Us\$180,000.00 para gastos de inversión; Aprueba que se realicen los ajustes pertinentes al recibirse el comunicado del techo presupuestario 2017 fondos GOES, tanto el de gasto corriente como el de gasto de capital; y aprueba que se realicen gestiones que permitan el financiamiento de los déficit proyectados.

**PUNTO NÚMERO CINCO PUNTO UNO:** Anteproyecto Presupuesto 2017 (Pública). El Programa Presupuestario el ISDEMU por recomendaciones del Ministerio de Hacienda definió dos subprogramas uno que está vinculado e incorpora todas las áreas de rectoría en derechos de las mujeres y que tiene cinco resultados: 1) Vigilancia y promoción de los avances en materia de igualdad sustantiva de las mujeres, 2) Vigilancia y promoción del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 3) formación especializada en derechos de las mujeres, 4) vigilancia y promoción del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, y e



*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*

*ISDEMU.*

resultado 5) del primer subprograma que se refiere al cumplimiento de la sentencia del Mozote es un pedido especial que ha hecho la secretaría técnica del Ministerio de Hacienda para que todas las instituciones que tenemos obligación en el cumplimiento de sentencia aparece como un resultado de manera específica; el segundo subprograma es en relación Atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género el cual tiene dos resultados uno es en relación al Programa de Atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia basada en género del instituto y el segundo es en relación a la atención integral especializada a mujeres en sedes de Ciudad Mujer. Todo lo que implica acciones centrales y que ha definido hacienda que tiene que ver con todas las áreas de administración y apoyo administrativo que esta (formulado de acuerdo a los parámetros que hacienda nos ha planteado en este caso. El programa presupuestario de ISDEMU está de manera digital en el disco para que lo puedan revisar y solicitamos que nos envíen sus comentarios a más tardar el día martes 12 de julio de 2016 y que se le autorice al Instituto la presentación al Ministerio de Hacienda y su seguimiento luego de incorporadas las observaciones.

**ACUERDO NÚMERO CINCO PUNTO UNO JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD:** Que los miembros de la Junta Directiva remitan antes del doce de julio las observaciones al Programa Presupuestario de ISDEMU que crean convenientes; Aprueba las Categorías Presupuestarias de ISDEMU: Programa Presupuestario Institucional y las Acciones Centrales Institucionales, posteriores a la incorporación de las observaciones (si las hubiera); y aprueba que sean remitidas las Categorías Presupuestarias de ISDEMU al Ministerio de Hacienda.

**PUNTO NÚMERO SEIS:** Presentación del Anteproyecto de Ley del ISDEMU (Privada). Que por mandato de la Junta Directiva la Directora Ejecutiva del Instituto da instrucciones para preparar un anteproyecto de Ley del ISDEMU, dado que la actual Ley le atribuye funciones que requieren ser armonizadas y actualizadas con el propósito de garantizar el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades derivadas de la LIE y la LEIV. El nuevo marco normativo nacional que vela por los derechos de las mujeres, le otorga al ISDEMU la calidad de Institución Rectora con responsabilidades de asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento de las referidas leyes. El Secretario de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia recomendó realizar una revisión integral de su marco normativo con el propósito de subsanar algunos vacíos que persisten en la actual ley y reglamentos. Que el Director de Transformación del Estado de la Secretaría Técnica de la Presidencia solicitó a la Directora Ejecutiva para discutir la creación del Ministerio de la Mujer, tal como fue anunciado por el Señor Presidente de la República en Enero 2016 que en dicho proceso de reuniones y luego de un cuidadoso análisis de factibilidad jurídica, política y técnica de las diferentes opciones, se llegó a la conclusión que dado que los mandatos institucionales, lo definen como una institución autónoma con competencias para vigilar las garantías de los derechos de las mujeres del Estado Salvadoreño, lo mejor era fortalecer la institucionalidad del ISDEMU con una reforma integral a su ley de creación. La estructura del Proyecto de Ley está compuesto de la siguiente manera: **TÍTULO I** Naturaleza Institucional y Objeto **TÍTULO II** Atribuciones, **TÍTULO III** Estructura organizativa y funcionamiento del ISDEMU, se mantiene la Junta Directiva como máxima autoridad, **TÍTULO IV** Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva; **TÍTULO V** Unidades de Género, **TÍTULO VI** Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, **TÍTULO VII** Sistema Nacional de Atención; **TÍTULO VIII** Fondo Especial Para Mujeres Víctimas de Violencia; **TÍTULO IX** Relaciones Laborales; **TÍTULO X** Instancias Laborales; **TÍTULO XI** Régimen disciplinario; **TÍTULO XII** Régimen Patrimonial y fiscalización; **TÍTULO XIII** Disposiciones generales; **TÍTULO XIV** Disposiciones transitorias, derogatorias y vigencia. Se entrega en versión electrónica, para su revisión, comentarios y recomendaciones del documento de Anteproyecto de Ley ISDEMU. Se solicita a la Junta Directiva que envíen sus comentarios y recomendaciones a más tardar el día viernes 15 de julio de 2016, o que deleguen a una persona del área jurídica institucional para que proporcione sus recomendaciones. Solicitamos se le



*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*

*ISDEMU.*

autorice a la Directora Ejecutiva a presentar el Anteproyecto de Ley de ISDEMU a las siguientes instancias: Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia; Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para discutir la viabilidad técnica y jurídica del Anteproyecto de Ley. Crear un Consejo Asesor con la participación de organizaciones de mujeres, *expertos en la materia* y *organismos internacionales de cooperación*, con los cuales el ISDEMU tiene una relación cercana y a los grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, para iniciar el cabildeo previo a la presentación de la iniciativa de Ley.

**ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA:** Aprueba autorizar a la señora Directora Ejecutiva a presentar el Anteproyecto de Ley de ISDEMU a las siguientes instancias: Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia; a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para discutir la viabilidad técnica y jurídica del Anteproyecto de Ley. Crear un Consejo Asesor con la participación de organizaciones de mujeres, *expertas en la materia* y *organismos internacionales de cooperación*, con los cuales el ISDEMU tiene una relación cercana y a los grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, para iniciar el cabildeo previo a la presentación de la iniciativa de Ley.

**PUNTO NÚMERO SIETE:** Presentación de Memoria de Labores 2015 (Pública). La presentación de la Memoria de Labores período de enero a diciembre de 2015, se entrega en versión electrónica, para su revisión y aprobación el documento oficioso Memoria de Labores de ISDEMU 2015, solicitando se envíen los comentarios a la misma a más tardar el día martes 12 de junio del presente año y que se le autorice al instituto su publicación una vez incorporada sus observaciones.

**ACUERDO NÚMERO SIETE: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar al ISDEMU para publicar el documento Oficioso, Memoria de Labores 2015, una vez que se hayan incorporado los comentarios y recomendaciones de los miembros de la Junta Directiva.

**PUNTO NÚMERO OCHO:** Presentación Informe Rendición de **Cuentas** Junio 2015 — Mayo 2016 (Pública). El informe oficioso se entrega de manera electrónica para su revisión y aprobación, solicitando se remitan sus comentarios a más tardar el doce de julio de dos mil dieciséis y que se le autorice al instituto su publicación luego de incorporadas las observaciones

**ACUERDO NÚMERO OCHO POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar al ISDEMU para publicar el documento Oficioso Presentación de informe de Rendición de Cuentas Junio 2015-Mayo 2016, una vez que se hayan incorporado los comentarios y recomendaciones de los miembros de la Junta Directiva. Asimismo, se dan por recibido los soportes digitales entregados para su revisión.

**PUNTO NÚMERO NUEVE: Informe** sobre situación de **mujeres víctimas** (Privada), La señora Directora de ISDEMU, Yanira Argueta, manifestó la preocupación por el nivel de crisis que estamos teniendo con las mujeres víctimas, la visión tradicional de la violencia contra las mujeres siempre ha sido en el ámbito de la familia, sin embargo en el último período hemos tenido y ya documentamos con el Viceministro de seguridad y Viceministro de Agricultura, un tema muy crítico y es el tipo de víctima que estamos teniendo, a consecuencia de la [REDACTED], el cual revela una situación crítica de la violencia, de la que hay muy poca información o estudios que nos permitan conocer esa condición, [REDACTED]



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.  
ISDEMU.

preocupación y es el marco de las [redacted] cinco [redacted] de [redacted] a [redacted] no [redacted]. Como ISDEMU estamos haciendo un llamado a las mujeres permanentemente que puedan buscar apoyo, pero además interponer la denuncia, muchas de ellas, [redacted] ni [redacted] ni [redacted], cuentan con la capacidad de brindarles el resguardo y la protección que requieran; el tener conocimiento de esta problemática es para nosotras importante, ya que nos permite tener esa mirada más amplia sobre la misma y nos obliga a buscar estrategias, porque es ahí donde no logramos establecer en todo el marco de prevención este tipo de situaciones. A nivel nacional se ha observado que las [redacted] [redacted], no habían hombres y era una cantidad importante eso implica que la visión de cuidado de los mismos [redacted] la están realizando, ya sea cubriéndolos y generándoles mecanismos favorables para la obtención de ilícitos, nosotras esta preocupación la traemos porque si creemos que es importante empezar hacer una estrategia más enfocada en eso; hay una estrategia importante de persecución del delito [redacted] no [redacted] el [redacted] [redacted] en [redacted] y [redacted] al [redacted] nos [redacted] o [redacted] la [redacted] que las ocupaban porque ya las que estaban usando antes o sea las mujeres del barrio de más bajo recursos económicos no eran tan listas como ellas y que por lo tanto el tema [redacted] [redacted] las [redacted] la [redacted] [redacted], tenemos que permanentemente estar estudiando y reconociendo esa nueva manera de operar, también esa misma lógica nos ha llevado a que nuestra red de defensoras estén siendo atacada, que implica por ejemplo en La Unión una de las defensoras informó la manera de cómo está [redacted] [redacted] [redacted] Es importante establecer algunos mecanismos que nos permita proteger a las mujeres, pero también que estas puedan contribuir eso importante. Hay otro tema que esta detonando mucho en la actualidad y es el tema de [redacted] y [redacted] [redacted] a muerte [redacted] [redacted], estamos trabajando en un mecanismo de protección inclusive en algunos casos de estos de protección internacional porque el tema es muy crítico; en este caso si ya se denunció en la [redacted] la [redacted] la [redacted] entonces estamos buscando mecanismos en ese sentido, es decir, más confianza en las instituciones. Otro punto muy importante es que les está costando mucho a las defensoras, realizar promoción de derechos, ya que existen territorios donde ya es imposible establecer promoción de derechos porque especialmente si van hablar de violencia coartan absolutamente toda la acción en el territorio y ese control nos está generando desconocimiento y precisamente en atención, en este sentido consideramos importante iniciar el diseñar de una estrategia de promoción de derechos, de promoción de la igualdad para poder entrar a territorios a donde no se puede entrar y fortalecer el trabajo de las defensoras, pero nosotras si creemos y estamos buscando recursos para hacer un análisis de cómo están





Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.  
ISDEMU.

utilizando a las mujeres para toda la parte de operatividad de la criminalidad, no

de de de su tipo a

Por lo anterior es que traemos a la Junta Directiva la solicitud de aprobación para la búsqueda de financiamiento para contratar una experta o experto con la finalidad de contar con un acercamiento a esa nueva condición de violencia contra la mujeres, que nos permita como Estado tener herramientas, verificar las condiciones y a partir de ahí tomar la estrategia más idónea; en esta tarea quisiéramos que sumaran esfuerzos la Fiscalía General de la República, Ministerio de Justicia, Procuraduría General de la República y Policía Nacional Civil, y que fuéramos quienes dirigiéramos esa investigación, la cual se realizaría a través de una ONG; una vez se obtenga el apoyo financiero para la realización de esta investigación, que consideramos que dentro de tres meses contaríamos con un diagnóstico, debemos saber cuál es la arquitectura en términos con la finalidad de saber con qué base contamos y tener claridad en la derivación de los casos, porque en la actualidad no solo la UTE es la encargada de la protección, existen otros mecanismos que podemos utilizar y el tema de la articulación para diseñar toda la estrategia creemos que es importante que estemos todas las instituciones.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: APRUEBA** Autorizar a la señora Directora para que gestione todos los medios económicos necesarios para la realización de la investigación sobre las nuevas formas de violencia contra la mujer, haga el planteamiento formal ante la consultora sobre la investigación a realizar, se autoriza para gestionar un refuerzo presupuestario o una partida especial porque el problema y la realidad lo amerita.

**PUNTO NUMERO DIEZ.** Solicitud de **Creación** de la Unidad Ambiental (Pública). Con base en el artículo 6 y 7 de la Ley del Medio Ambiente y Art. 9 del Reglamento de la Ley, los cuales establecen la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) del cual forman parte todas las instituciones autónomas, quienes a su vez deberán contar con una Unidad Ambiental (UA) debidamente organizada, con personal y presupuesto para operación. La Unidad Ambiental (UA) es una estructura especializada con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, proyectos y acciones centrales dentro del ISDEMU, así como velar por el cumplimiento de las normas ambientales y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de facilitar y ser más eficiente en la incorporación de la gestión ambiental en la institución es necesario que ésta ubique a nivel Asesor dependiendo del Despacho de la Dirección, esto permitirá ser más visible, tener mejor información y relaciones con las diferentes direcciones de la institución, con mayor incidencia en la formulación de las políticas, planes y programas, además facilitara el seguimiento.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar la creación de la Unidad Ambiental, con ubicación en nivel de Asesor dependiente del Despacho de Dirección.

**PUNTO NUMERO ONCE:** Solicitud de aprobación para tiempo sindical (Pública). Con base al Art. 47 de la Constitución de la República, el Convenio N°151 de la O.I.T. sobre la Protección del Derecho de Sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública en su Art. 6. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de ISDEMU, en su Art. 12. Actualmente



*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.  
ISDEMU.*

se encuentran legalmente constituidas dos organizaciones sindicales: Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (SISDEMU), y Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU). Se somete a autorización otorgar un permiso de 24 horas hábiles por cada mes calendario a las citadas organizaciones; la programación de uso de esas horas deberá ser elaborada por cada organización sindical y presentada al Despacho de Dirección Ejecutiva al inicio de mes, se llevará estricto control de uso del tiempo y en este control intervendrán la jefatura de la unidad a la cual se encuentre adscrita la persona trabajadora y el Departamento de Recursos Humanos. Aclarando que este permiso aplica exclusivamente para la Junta Directiva de cada organización sindical. El excedente de tiempo (si lo hubiere) deberá ser reportado al Departamento de Recursos Humanos para la aplicación del descuento respectivo. Para efectos de control se deberá aplicar el Instructivo de concesión de permisos para el desarrollo de actividades propias de las organizaciones sindicales del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. (Documento en proceso de elaboración).

**ACUERDO NÚMERO ONCE: JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD:** Otorgar el permiso sindical de 24 horas hábiles por cada mes calendario equivalente a tres días al mes, a las y los miembros de la Junta Directiva de cada organización sindical de ISDEMU.

**PUNTO NÚMERO DOCE:** Solicitud de Contratación (Pública). En atención a la existencia de una plaza vacante de especialista en la Rectoría de Igualdad Sustantiva y con base a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, el cual establece que la Junta Directiva, aprobará los contratos por servicios personales en los que se obligue al Instituto, a pagar más de diez mil colones mensuales, se solicita autorizar la contratación de la siguiente persona: [REDACTED] en la plaza de Técnico V, con un salario mensual de Uss\$1,373.12 a partir del 23 de mayo de 2016. La Licenciada [REDACTED] es Abogada de la República, graduada de la Universidad de El Salvador, con post grado de Derechos de la Niñez de la UCA. Se ha formado en mecanismos de Protección de Derechos Humanos; Discapacidad y Desarrollo inclusivo; Identidades femeninas y masculinas. Ha realizado investigaciones en materia de: Explotación sexual comercial; mujer y mercado laboral; sistematización del proceso de construcción de políticas públicas municipales, en favor de la niñez y adolescencia entre otras. Ha fungido como Asesora nacional de Derechos e Incidencia Política en Plan Internacional; Investigadora Coordinadora de Niñez y Juventud, Asesora jurídica en el Centro de Promoción de los Derechos Humanos, Madeleine Lagadec y Coordinadora del Programa de la Mujer en FEDECOOPADES. La licenciada [REDACTED] se desempeñará como Especialista en Igualdad Sustantiva para desarrollar acciones de asistencia técnica y negociación para la promoción de avances en la implementación de la normativa nacional e internacional para la garantía de los derechos de las mujeres a través de un análisis crítico a las políticas, programas y planes gubernamentales y generación de propuestas para la incorporación de la igualdad; así como brindar asesoría a las instituciones del estado en la adopción de sus compromisos para la igualdad y no discriminación entre otras funciones.

**ACUERDO NÚMERO DOCE: JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD:** La contratación de la Licenciada [REDACTED], en la plaza de Técnico V, con un salario mensual de Uss\$1,373.12. PUNTO

**NÚMERO TRECE:** Informe de la LP 01/2016 **Servicios** de Telecomunicaciones, Red de Datos, Tv Satelital, Telefonía Fija y Celular, Para ISDEMU (Pública). La jefatura UACI presentó el informe de la LP 01/2016 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA ISDEMU, detallando las acciones realizadas y la base legal de las mismas, en cada fase del proceso desde la adjudicación autorizada por Junta Directiva hasta la formalización de los contratos suscritos.





Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.  
ISDEMU.

**PUNTO NÚMERO CATORCE: VARIOS** (Pública) la señora Directora Yanira Argueta brinda el informe de misiones oficiales el cual se les entrega a todos los miembros de Junta Directiva de forma impresa; asimismo informa sobre el proyecto de la firma de dos convenios, el primero en el marco de la violencia contra las mujeres se suscribirá un convenio con ACNUR, en dos sentidos el primero en el tema de protección de algunas víctimas fuera del país y en segundo lugar que nos van ayudar a remodelar las instalaciones de una de las casas de acogida con un sistema de seguridad de circuito cerrado, además de algunos elementos que no teníamos contemplados como por ejemplo rejas, por la zona críticas en que se encuentra la casa las mismas son necesarias, por lo que ACNUR va financiar a través de SAVE THE CHILDREN toda la parte de mejoras al albergue, asimismo ACNUR financiará la investigación de la que se hablara en el punto número nueve de esta sesión, a través de otra Organización no Gubernamental, con la coordinación y conducción de las demás instituciones gubernamentales, solo que el financiamiento viene a través de ellos, porque se tarda mucho si se va hacienda y se recibirían hasta el otro año; en este mismo sentido se trabajará con la ONG denominada CRISTOSAL, que es una organización religiosa que también tiene un centro de protección, por lo que se coordinara con esta para obtener una red de apoyo tanto a nivel nacional como internacional, algunas de nuestras víctimas ya se encuentran fuera del país y en ese sentido como gobierno es tarea difícil establecer una red de apoyo en Estados Unidos por ejemplo y CRISTOSAL siendo de la iglesia anglicana, si la víctima ha pedido refugio a Estados Unidos la idea es que esta víctima no quede abandonada, sino que en Estados Unidos, la iglesia anglicana pueda darle soporte mientras se estabiliza la víctima en ese país.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: ACUERDA** a) La Junta Directiva da por recibido de los informes de las misiones oficiales rendidos este día, b) Autoriza a la señora Directora para que realice todas las gestiones para la firma de los convenios con ACNUR Y CRISTOSAL. Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las doce horas cero minutos del mismo día en que inició

Para constancia firmamos:

Licda. Sonia Elizabeth Cortez Madriz

Procuradora General de la República  
Luis Roberto Flores Hidalgo

Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Licda. Azucena Ortiz  
Representante de Organismos  
No Gubernamentales Nacionales

Lic. Hugo Alexander Flore Hidalgo,  
Viceministro de Agricultura y Ganadería.

Lic. Douglas Arquímedes Meléndez, Fiscal  
General de la República.

Licda. Bertha Pineda de Salazar  
Representante de Organismos No Gubernamentales  
Nacionales



*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*  
*ISDEMU.*



*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.*  
*ISDEMU.*